

en minar nuestro justo y liberal sistema, sufrían todo el rigor de las mismas leyes de que tanto se ha abusado contra los Americanos: ningún otro asilo encontrarán en su crimen, que la justicia que VS. y los que le auxilian en esa Isla, observen con los dignos e inocentes Americanos, que aun les envia la tiranía que VS. sostiene en Venezuela. Esta ha reproducido sus horrores en Guayana, desde donde han pasado á las prisiones de ese asilo de la impunidad los Procéres de Guayana, sacrificados únicamente por la division, á que apelan los despotas para conservar su Imperio: en este concepto hace saber á VS. esta Junta Suprema: que á la menor noticia ó sospecha de que VS. ó su agente el Gobernador de esa Isla, atente contra las vidas de los respectables Guayanenses que tiené por desgracia bajo su autoridad, sufrirán irremediamente el talion los ingratos Europeos que hasta ahora han gozado de la moderacion, conocida solo de los Americanos.

Queriendo llevar mas adelante la equidad que nos caracteriza, y adquirir lo que se nos usurpa por lo que nos daña, y puede ser util en otra parte; proponemos a VS. un cange, apesar de que solo la generosidad Americana, puede adoptar semejante expediente. Baxo este supuesto estamos prontos á poner á disposicion de VS. tres de los que han merecido nuestra execracion, por cada uno de los heroes, que como los anteriores, habran demostrado á VS. de nuevo, como es que se sufre por la Patria. Vayan nuestros tiranos abrumados con la nota de su ingratitud, á mendigar en otra parte la felicidad que no quisieron gozar entre nosotros; y vengan nuestros compatriotas á consolidar la nuestra con toda la gloria que la tiranía ha dado á su impavidéz y su constancia.

Dios guarde á VS. muchos años. Caracas Febrero 5. de 1811.

Martin Tovar Ponte. Presidente.

Isidoro Antonio Lopez Mendez. Vice Presid.

Se Don Antonio Ignacio de Cortazarria.

DONATIVOS

Rasgo Patriótico de un Militar.

Si es de obligacion natural que una Madre cuide de la subsistencia de sus hijos quando ella se halla dotada de suficientes medios; asi tambien corresponde al amor filial la retribuya una parte de estos quando los accidentes del tiempo ó su misma prodigalidad hacia ellos la hayan reducido aun estado en que necesite de socorro. Este es en el dia la verdadera situacion de la Madre Patria. Ella no ha hecho otra cosa desde el dia que sacudio el yugo de sus tiranos á favor de los que nacieron en su suelo; y puede decirse con verdad que aun se ha manifestado mas predilecta con aquellos que mereciendo su adopcion se han declarado defensores fieles de su razon y su justicia: con este respecto yo que me glorio dulcemente de ser uno de los que han jurado sostener tan noble causa, y que desco contribuir á la reduccion, y verdadero conocimiento de aquellos que se han emancipado voluntaria y ofuscadamente, he adquirido del corto numero de individuos presentes que componen el Batallon de mi cargo el donativo constante de la relacion que adjunta acompaño á V. S. afin de que sirva de cateo: á S. A. de esta anticipada

voluntaria oferta, pueda mandar, si fuere de su soberano agrado que de los fondos del primer Batallon Veterano se haga el suplemento descontandose al mio en el reparto de la parte que le correspondia, por no haber de pronto que poder hacer aqui la entrega.—Dios gue. A. V. S. muchos años, Puerto Cavello, Enero 21 de 1811.—Manuel Ruiz—Señor Secretario del Despacho de Gu r i.

Individuos que han hecho el donativo á que se contrae el anterior oficio,

Relacion del Donativo que hacen estas individuos para la Campaña de Coro.

Comandante el Coronel D. Manuel Ruiz 150 ps. Sargento Señor D. Miguel Carabaño 110 ps. Capitanes D. Pedro Gonzales Carbonell y D. José Lopez chaves los dos 90 ps. Tenientes D. Lorenzo de la Romana, D. Miguel de Pineda, D. Miguel y D. Francisco Letamendi, los quatro 210 ps. Subtenientes D. Juan Gual, D. José Peralta, y D. Juan Cortes, los tres 100 ps. Capellan Br. D. José Antonio Robles 35 ps. Cirujano el Liado. D. Jose Fabian Sosa 50 ps. once Sargentos á quatro pesos cada uno, once tambores á peso diez y ocho cabos á dose ps. Cadetes, D. José Maria Ponce y D. Manuel Fernando Hidalgo los dos 80 ps. Noventa y cinco soldados á peso, cuyas cantidades ascienden á la de novecientos quaranta y dos pesos. Puerto Cabello, Enero 17 de 1811. Miguel Carabaño, V. B. Manuel Ruiz.

El Presbit. D. Tomas Sosa vecino del Pueblo del Maracay dio de Donativo á favor de la justa causa que hemos abrauzado la cantidad de 25 pesos fuertes.

DONATIVOS.

De la comision del Sr. Cortes en el Toruño.

El Ten. Just. mayor D. Pedro Brison 25 ps. El Alcade D. Matias Yepes 25 ps. El Padre Vicario D. D. Juan José Osio 100 ps. y subsistiendo las exigencias de la Patria la mitad de la Renta Decimal. El Presb. D. D. Vicente Bergara 100 ps. con con las condiciones anteriores. El Regidor D. Manuel Viscaya 100 ps. El id D. José Bernabe Yepes 100 ps. El id D. Benito Sambrano 25 ps. El Procurador D. José Ybañez 5 ps. El Diputado D. Tomas Yepes 10 ps. El Teniente Vicario D. Don. Escalona 50 ps. El Sacristan Mayor D. Idefonso Arrain 50 ps. con la misma clausula que los Señores Curas. El R. P. F. Tomas lanes 25 ps. ofreciendo mayor cantidad exigiendolo las circunstancias. El Regidor D. Fernando Tanago 10. D. Francisco Delgado 10, D. Felipe Vera 10, El Escribano D. Pedro Figueroa 25, D. Manuel Yepes 5, El Administrador de Tabaco interino, Capitan Don Diego Melo 125, por ahora, y la mitad del sueldo del Empleo que obtiene, siempre que las circunstancias exijan otra necesidad del Estado. Don Jacinto Duque 10, D. Cruz Limardo 10, El Regidos D. José Amage 10, El Capitan Juan Andres Goleno 4, José Perdomo 10, Gregorio Moran 10, Manuel Mendoza 10, Bartolomé Rozas 5, D. Francisco Bererochea 4, Juan Francisco Aguilar 5, Victor Gouzales 4, y Vicente Ximenes 2, cuyas cantidades ascienden á la de 884 pesos.

El Presbitero Don Claudio Antonio Dominguez Teniente Cura del Pueblo de los Cañizos, ha hecho donativo al Exerccio de Occidente de un pedrero de bronco de su pertenencia.

MERCURIO VENEZOLANO.

Otra Periodica mensual, cuyo objeto primario son los principales hechos de nuestra transformacion politica, ilustrados de un modo capaz de ponerlos á cubierto de la calumnia de nuestros enemigos.

El Numero primero perteneciente al mes de Enero de 1811. consta como todos los demás de 60. paginas y contiene

La introducion y prospecto de la obra.

Documentos justificativos de nuestra decorosa conducta con las autoridades depuestas.

Descripcion historico politica de todas las Provincias que forman la confederacion de Venezuela.

Idem del Nuevo Reyno de Granada, Mexico y el Perú.

Resumen politico de la Europa.

Varietades Caraqueñas de Literaturas y bellas artes.

Pintura

Musica.

Poesia.

Se hallará de venta desde el Sabado 9. del corriente en la Imprenta de J. Paillio y compaños, junto al Palacio Arzobispal, á seis reales cada exemplar á la rustica.

El Dr. Don Josef Feliciano Acevedo rememora la venta de sus bienes en los terminos que lo hizo en gazeta del año pasado, ofreciendo las mejores ventajas á los compradores para satisfacer en tiempo los crecidos empeños que ha contraido, y que en gran parte le ha causado su muger D. A. Acal sin haber llevado ni medio real de dote á su matrimonio. Los que quisieren comprar ocurriran sus Apoderados; el Señor Licenciado D. Juan Antonio Rodriguez Dominguez y D. Jose Pio Arze, quienes daran razon de los gravamenes y demas del caso. Y por lo que toca á muebles ocurriran al Maestro Don Bartolomé Caricot, ofreciendo las mas equitativas rebajas de ellos; y al que los tomare todos juntos se le hara la mayor posible que se pueda hacer.

ERRATA.

En la Gazeta del Martes, 5 de Feb. paginas 2, col. 2, lin. 30, para exercito lease exercicio.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.